PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.335

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 02/2014 – "PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 274.353.-

Asunción, 14 de Octubre de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 63/14, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 02/2014 – "PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 274.353,** y el Dictamen N° 152/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.151 de fecha 22 de julio de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 02/2014 – "PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 274.353,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939, de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; el **Abog. Pedro César Irala,** Director Interino de Dirección de Asuntos Jurídicos (Res.1882/2014); el **Sr. Gonzalo Aníbal Núñez**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 63/14 de fecha 02 de octubre de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 63/14 recomendó cuanto sigue: "*...Razonabilidad de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De*

Luis María Benítez Riera
Asesor

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Jose Raul Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CO
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº...5.335.....

Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas ***recomienda*** *en el marco del llamado a* ***Licitación Pública Nacional*** **- PAC Nº 02/2014 - "Provisión de Alimentos y Otros – Contrato Abierto – Ad Referéndum",** *cuanto sigue:*

a) Adjudicar el Lote N° 1 – Almuerzo para Funcionarios*, a la empresa* ***FITRA S.R.L.****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta con el precio más bajo en éste lote, por un* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs. 800.000.000*** *(guaraníes ochocientos millones) y un Monto Máximo de* ***Gs.1.600.000.000*** *(guaraníes un mil seiscientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO F.***

b) Declarar Desierto el Lote N° 2 – Servicio de Catering, *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC...".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 152/14 de fecha 07 de octubre de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO N° 63/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación,* ***recomienda*** *en el marco del llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL*** **P.A.C. Nº 02/2014 –** ***"PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO",*** *conforme al siguiente detalle:*

a) Adjudicar el Lote N° 1 – Almuerzo para Funcionarios*, a la empresa* ***FITRA S.R.L.****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta con el precio más bajo en éste lote, por un* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs. 800.000.000*** *(guaraníes ochocientos millones) y un Monto Máximo de* ***Gs.1.600.000.000*** *(guaraníes un mil seiscientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA.*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

b) Declarar Desierto el Lote N° 2 – Servicio de Catering, *de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC...".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA TERESITA PUCHETA de CORVALÁN
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.335

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de Adjudicación del Lote Nº 1, y la Declaración Desierta del Lote Nº 2, conforme al ICEO N° 63/14 de fecha 02 de octubre de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 02/2014 – "PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 274.353,** el **Lote N° 1 – Almuerzo para Funcionarios**, a la empresa **FITRA S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta con el precio más bajo en éste lote, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones)** y un **Monto Máximo de Gs.1.600.000.000 (guaraníes un mil seiscientos millones),** para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA.

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el Lote N° 2 – Servicio de Catering, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC…".

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación de la decisión adoptada.

Art. 4º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 5º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 6º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mi:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CALDERÓN
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario